

EJERCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar de Santiago

EJEMPLAR N° 3 / 3 / HOJA N° 1 / 2

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10625 / 125 /

MATERIA: AUTORIZA FONDOS POR RENDIR.

SANTIAGO, 10 SEP 2015

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

VISTOS:

- a. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado".
- b. Las disposiciones de la Ley N° 19.880 "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
- c. Las facultades que le confiere al Director del Hospital Militar de Santiago, el D.S. (G) N° 618 del 16 de Noviembre de 1994, en relación con el D.S. SSFFAA MDN N° 306, de fecha 08.MAY.2013.
- d. Lo dispuesto en la Resolución 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- e. Las solicitudes de Compra, aprobadas en Acta del Comité de Adquisiciones N°36 del HMS, de fecha 27.AGO.2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documento citado en la letra e. de los "Vistos" el Departamento de Sistemas Industriales del HMS, informa la necesidad de adquirir tuberías y fittings necesarios para reparar los servicios higiénicos para hombres del tercer nivel del edificio A de esta instalación de salud, los que actualmente se encuentran clausurados por obstrucción en su ramal principal de evacuación de aguas servidas.
2. Que, se constató la no existencia de lo requerido en el catálogo de convenio marco.
3. Que, la adquisición de los materiales, es por un monto estimado de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).

RESUELVO:

1. AUTORICESE otorgar al Jefe de la Sección Sanitaria del Departamento de Sistemas Industriales, personal **Ley Ángel Cristian Soto Alcatruz C.I N°11.392.405-5, Caucción N° 545325-9-30236**, un Fondo a Rendir Cuenta por un monto total de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) para realizar la compra



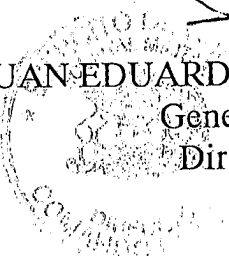
de tuberías y fittings necesarios para reparar los servicios higiénicos para hombres del tercer nivel del edificio A, individualizados en el punto 1 de los "Considerando" de esta Resolución.

2. El monto total deberá rendirse dentro de los siguientes 10 días hábiles de entregado los recursos, de acuerdo a las normas legales vigentes en esta materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN EDUARDO DURRUTY ORTÚZAR
General de Brigada
Director General



DISTRIBUCIÓN:

1. HMS DAF
2. HMS DIRLOG
3. HMS DG AS JUR (ARCH) ✓
3 Ejs. 2 Hjs.

JDO/mmv

